

7.5.VARIOS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

CVE-2018-3318 *Orden ECD/33/2018, de 2 de abril, por la que se acepta la adquisición, por vía de donación, a favor de la Comunidad Autónoma de Cantabria de una colección de bienes muebles de diversa naturaleza procedentes del Hotel París con destino al Museo Etnográfico de Cantabria ofrecidos por doña Esperanza Fernández Abella, en nombre de la Comunidad de Bienes Herederos de Pedro Fernández.*

Visto el expediente incoado por la Dirección General de Cultura para la aceptación de la adquisición, por vía de donación, a favor de la Comunidad Autónoma de una colección de bienes muebles de diversa naturaleza procedentes del Hotel París, ofrecidos por doña Esperanza Fernández Abella, en nombre de la Comunidad de Bienes "Herederos de Pedro Fernández" con destino al Museo Etnográfico de Cantabria, integrado en la consejería de Educación, Cultura y Deporte.

De conformidad con:

El artículo 47 de la Ley 3/2006, de 18 de abril, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma, tras su modificación por la Ley de Cantabria 10/2013, de 27 de diciembre de medidas fiscales y administrativas.

El informe de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte de fecha 8 de marzo.

El informe emitido por el Servicio de Administración General de Patrimonio de fecha 26 de marzo de 2018.

A propuesta de la directora general de Cultura,

RESUELVO

PRIMERO: Aprobar la adquisición por vía de donación a favor de la Comunidad Autónoma de Cantabria, de una colección de bienes muebles de diversa naturaleza procedentes del Hotel París, ofrecidos por doña Esperanza Fernández Abella, en nombre de la Comunidad de Bienes "Herederos de Pedro Fernández" con destino al Museo Etnográfico de Cantabria, integrado en la Consejería de Educación, Cultura y Deporte.

SEGUNDO: Los referidos bienes quedarán afectados a la consejería de Educación, Cultura y Deporte, con destino al Museo Etnográfico de Cantabria.

TERCERO: Por el Museo Etnográfico de Cantabria se designará un representante para la formalización del acta de entrega y recepción del material cuya donación se acepta, y se realizarán los trámites necesarios para su correcta inclusión en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma.

JUEVES, 12 DE ABRIL DE 2018 - BOC NÚM. 72

La presente Orden producirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 4 de abril de 2018.
El consejero de Educación, Cultura y Deporte,
Francisco Javier Fernández Mañanes.

2018/3318

CVE-2018-3318